



Resolución de 7 de junio de 2018, del Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de investigador "García-Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de Convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de investigador "García-Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, el pasado 22 de mayo se publicó en los medios previstos en la convocatoria la Resolución de esta Dirección por la que se aprobaba la relación de admitidos y excluidos al proceso selectivo y se establecía un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que pudieran presentar las solicitudes.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes y examinadas éstas, he resuelto:

Primero

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, que se adjuntan como anexo a esta Resolución.

Segundo

Publicar las listas tanto de admitidos como de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, en el tablón de anuncios del CEPC, en su página web www.cepc.gob.es y en el Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es>

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 7 de junio de 2018
EL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES
(P.D. Orden PRA/456/2018, de 3 de mayo)
EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS
POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

Benigno Pendás García

Anexo. Listados de admitidos y excluidos al proceso selectivo

CORREO ELECTRONICO:

cepc@cepc.es
Web: www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL 91 540 19 50
FAX 91 541 95 74

